

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar la calificación de un accidente del trabajo, trayecto o enfermedad profesional

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) la calificación de un accidente de trabajo, de trayecto o enfermedad profesional, que fue considerado de origen común por parte del organismo administrador (ver campo "detalles").

Obtenga [más información](#).

El plazo para reclamar la resolución de calificación de un organismo administrador es de 90 días hábiles contados desde su notificación.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(covid-19\)](#), le recomendamos realizar el trámite en el [sitio web de SUSESO](#).

Detalles

¿Qué instituciones administran el seguro de la Ley N° 16.744?

- Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Mutualidades de empleadores:
 - Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
 - Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG).
 - Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).
- Empresas con administración delegada, que otorgan las mismas prestaciones, con excepción de las pensiones de invalidez, que las paga el ISL.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que están cubiertos por el seguro social contra accidentes del trabajo, trayecto o enfermedades profesionales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Presentación escrita y firmada por el interesado o interesada, que fundamente el requerimiento y contenga:
 - Descripción de la solicitud (cómo ocurrió el accidente del trabajo, trayecto o enfermedad profesional).
 - Nombre completo y RUT de la persona interesada.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que está afiliado o afiliada: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: mutualidad de empleadores, Instituto de Seguridad Laboral (ISL) u organismo de administración delegada del seguro social de la [Ley N° 16.744](#).
- Resolución de Calificación (RECA).
- Otros antecedentes opcionales que permitan justificar su solicitud, por ejemplo el informe médico, la atención de urgencia en otro centro asistencial, etc.

Importante:

- Si el trámite lo hace el o la representante del o de la titular debe entregar un poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.
- Para realizar el trámite en línea, puede ingresar con su RUN y contraseña, o [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de SUSESO, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "seguro laboral y seguro escolar", y luego la submateria y el motivo "rechazo de accidente o enfermedad".
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y opcionalmente, haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique sus datos personales, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a la solicitud (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Complete los datos del empleador o empleadora, y haga clic en "siguiente".
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
12. Como resultado del trámite, habrá ingresado su solicitud. El sistema le otorgará un comprobante con el número de su reclamo, el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso. Además, le enviará a su correo electrónico un resumen del formulario de ingreso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen a su correo electrónico o domicilio.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador. En caso contrario, puede ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#) o a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: reclamar la calificación de un accidente del trabajo, trayecto o enfermedad profesional.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su solicitud. Recibirá un comprobante con el número de su reclamo, el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso. Además, le enviarán a su correo electrónico un resumen del formulario de ingreso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el estado de su trámite. Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen a su correo electrónico o domicilio.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador. En caso contrario, puede ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), ubicada en Huérfanos 1376, piso 4, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá ingresado su reclamo.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el estado de su trámite. Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen a su correo electrónico o domicilio.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador. En caso contrario, puede ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3985-apelar-la-calificacion-de-un-accidente-del-trabajo-trayecto-o-enfermedad-profesional>